

Al Despacho del Señor Juez para lo que se sirva proveer.
Lebrija, julio de 2022
Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, julio 19 de dos mil veintidós (2022)

Fíjese la hora de las 9 DE LA MAÑANA DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2022 para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento contemplada en los artículos 372 y 373 del C.G.P., y para el efecto se decretan las siguientes pruebas:

DE LA PARTE DEMANDANTE:

DOCUMENTALES: Dar el valor probatorio a cada una de las aportadas con la demanda.

TESTIMONIALES:

Oír en declaración a Luis Antonio González.

DE LA PARTE DEMANDADA:

DOCUMENTALES: Dar el valor probatorio a las aportadas con la contestación de demanda y formulación de excepciones, en su debida oportunidad.

DECLARACION DE PARTE:

Oír en declaración de parte a ESTEBAN SEGUNDO CHIMA SOLANO.

La audiencia se llevará a cabo a través de la plataforma teams de manera virtual, atendiendo a los acuerdos expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, que dan prevalencia a la virtualidad.

Las partes deberán garantizar la notificación y el envío del link a los sujetos procesales, testigos y demás participantes de la audiencia.

NOTIFIQUESE

ANDREI JULIAN VALENCIA ROJAS

JUEZ

Firmado Por:
Andrei Julian Valencia Rojas
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **241e9a3515b937fe9746d6e66a8b270105f4f03ce9eaacf229e54c815aecdcc8**

Documento generado en 22/07/2022 09:45:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>